

# TEPJF confirma cómputos de la elección en 33 distritos impugnados por el PRD

**FABIOLA MARTÍNEZ  
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó los cómputos de elecciones de diputados en 33 distritos federales impugnados por el PRD, cuyos argumentos fueron calificados por los magistrados de inoperantes y/o infundados. Este partido alegó afectación en los comicios dada la violencia promovida por la delincuencia organizada, a partir de lo cual exigió la anulación de las elecciones.

La sala superior confirmó el criterio y sentencias de las salas regionales con sede en Monterrey, Xalapa y Toluca, que atienden, para esta sentencia, los distritos ubicados en Aguascalientes, Chiapas, estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro y Tabasco.

La sala superior desestimó todos los argumentos del partido, el cual aseguró que las salas regionales no analizaron las pruebas presentadas.

Por tanto, en cada uno de los proyectos de la cuenta “se propone confirmar las sentencias emitidas por las salas regionales señaladas como responsables”, señala el resumen del proyecto aprobado sin discusión.

Con lo anterior, la sala superior ha resuelto o confirmado los resultados en 38 distritos, de asuntos que los inconformes pretendían, a través del recurso de reconsideración, una voltereta o la nulidad.

En la misma sesión pública rechazó, además, la sentencia de la sala regional Xalapa y confirmó la del Tribunal Electoral de Oaxaca, que determinó válida la revocación de mandato del presidente municipal de San Miguel Panixtlahuaca, realizada con el sistema normativo indígena (asamblea general comunitaria).

En otro tema, la sala superior confirmó la sentencia de la sala regional especializada sobre la existencia de violencia política en razón de género contra legisladoras de un partido.

